



C-004309964
N.º Intervención: 00184-0/25

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE PRECIOS POR ALQUILER DE SALAS EN ESPACIO HARINERA

1) INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en ejecución del “Plan de Control Financiero 2025”, en desarrollo de la Actuación 4 denominada “Control financiero de seguimiento de recomendaciones”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal. En el caso del presente informe, relativo a control financiero y de eficacia, éste se emite por el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

2) OBJETO

El informe tiene por objeto el seguimiento de las recomendaciones de **control Financiero y de eficacia del Informe de control financiero sobre los precios por el alquiler de salas en el espacio Harinera ZGZ, en carpeta electrónica C-004023946, emitido por esta Intervención General.**

3) ÁMBITO TEMPORAL

1 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	1 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

El control financiero a que se refiere este informe se extiende **desde la fecha de la emisión del informe definitivo, 21 de diciembre de 2022, hasta la fecha de emisión del presente informe.**

4) NORMATIVA APLICABLE

De acuerdo con el art. 35.1 del Real Decreto 424/2018, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, los informes en los que se plasme el resultado de las actuaciones de control permanente deberán indicar las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones y las deficiencias que deban ser subsanadas, «debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control». En cumplimiento de esta obligación se emite el presente informe de seguimiento, enmarcado en la Actuación 4 «Control financiero de seguimiento de recomendaciones» del Plan de Control Financiero del ejercicio 2025.

5) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

El objetivo del presente informe es el seguimiento de recomendaciones de control financiero y de eficacia del trabajo de control financiero relativo a los precios por alquiler de salas en el espacio Harinera ZGZ.

El alcance del presente trabajo se concreta en los siguientes **objetivos**:

1. Conclusiones emitidas en el trabajo anterior y situación actual de actuaciones de control financiero sobre los precios públicos por alquiler de salas en el espacio Harinera ZGZ, establecidas en su momento en el Texto Regulator nº 27, epígrafe XXII.

2. Seguimiento de las recomendaciones para la mejora de la gestión.

2 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	2 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

No han existido limitaciones que hayan afectado a la realización del trabajo.

6) PROCEDIMIENTO

Se emitió informe provisional con fecha 8 de septiembre de 2025, que fue remitido a la Coordinadora General del Área de Cultura, Educación y Turismo y a la Gerencia de la Sociedad Zaragoza Cultural, para que en plazo de quince días hábiles, pudiesen formular alegaciones, aportaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones.

7) RESULTADOS DEL TRABAJO

Objetivo 1: Conclusiones emitidas en el trabajo anterior y situación actual del Informe Provisional de Seguimiento de Recomendaciones de Control Financiero Sobre Precios Públicos Espacio Harinera.

PRIMERA.- Harinera ZGZ es un espacio público municipal de gestión colaborativa público-privada cuyo objetivo principal es impulsar el derecho de acceso a la cultura en toda su dimensión (consumo, producción y participación en la toma de decisiones). El Gobierno de Zaragoza encargó a la Sociedad Zaragoza Cultural la gestión de los contenidos a desarrollar en este espacio el 4 de marzo de 2016, encargo que continúa vigente en el ejercicio 2021 y que no incluye el mantenimiento y la gestión del edificio en sí, que corresponden al Ayuntamiento.

Concretamente, el encargo comprende las siguientes actuaciones, que habrán de realizarse con la participación y colaboración del tejido vecinal de San José y de los agentes culturales implicados en el proyecto: elaboración del calendario de actividades del centro; programación y contratación de actividades a realizar; elaboración de reglamentos internos de uso y propuesta de precios públicos de los servicios; organización y planificación de los trabajos del personal adscrito al centro en materia de mantenimiento, montaje y desmontaje de espacios, información al público y atención a las actividades del centro abiertas al

3 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	3 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

público; coordinación de las labores de limpieza del centro; gestión económica y administrativa del presupuesto de funcionamiento asignado desde Zaragoza Cultural para su funcionamiento; elaboración de programas de uso, proyecto y coordinación con otras áreas del Ayuntamiento en los proyectos de rehabilitación de las plantas superiores del edificio.

En este encargo se observan las mismas deficiencias que se han detectado en otros encargos realizados por el Ayuntamiento de Zaragoza a sus medios propios de conformidad con el art. 32 de la LCSP: ausencia de publicidad, no definición de las tarifas y no realización de una liquidación final ni dación de cuentas del resultado del encargo. Tampoco se justifica la carencia de medios técnicos idóneos por parte del Ayuntamiento ni la mayor idoneidad del encargo frente a la licitación pública, por ser una opción más eficiente o por ser necesario por razones de seguridad pública o urgencia (art. 86.2 de la LRJSP).

SEGUNDA.- El órgano principal de toma de decisiones de Harinera ZGZ es la Asamblea, que se reúne quincenalmente con asistencia libre. La regla general es el consenso, previéndose la votación en caso de que no se alcance; **tienen derecho a voto los miembros de la Asociación Llámalo H, el representante de Zaragoza Cultural, el representante de la Asociación Vecinal del Barrio de San José y los representantes de otros colectivos del tejido social del barrio, en su caso** (p.ej., puntualmente, la AMPA del CEIP María Moliner o la comisión de fiestas del barrio). Por otra parte, **como órganos operativos y ejecutores de las decisiones adoptadas por la Asamblea existen comisiones permanentes** (actualmente 5: Programación, Imagen y Comunicación, Proyecto, Enlace Vecinal y Cuidados), que a su vez pueden realizar propuestas a la Asamblea. Cualquier miembro de la Asociación Llámalo H y cualquier persona que haya asistido a la Asamblea de Harinera ZGZ y esté en proceso de incorporación puede formar parte de una comisión, así como los representantes de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, de la Asociación Vecinal del Barrio San José u otras organizaciones del tejido social del barrio. **Finalmente, existen también grupos de trabajo como órganos ejecutores ad hoc para tareas concretas.**

TERCERA.- Por lo que respecta a la aportación económica de Zaragoza Cultural, la previsión de gastos de Harinera ZGZ en el ejercicio 2021 ascendió a 100.000 €, de los cuales se ejecutó prácticamente la totalidad (87.566,28 € más IVA). La distribución del gasto se decide en Asamblea, si bien el técnico de Zaragoza Cultural responsable ha indicado que en general se siguen las siguientes pautas: 3.000 € para gasto general y reposición, 12.000 € para actividades del barrio, 10.000 € para actividades excepcionales y 75.000 € para la actividad ordinaria (25.000 € cada cuatrimestre, de los cuales

4 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc1OTI3Mjc0MTM2OTgzNTUzODAw

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	4 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

3.000 € se dirigen a actividades de difusión y 22.000 € a las restantes actividades financiadas). Los gastos de luz, limpieza, oficiales, etc., corresponden al Ayuntamiento. **CUARTA.-** En cuanto a la **programación de actividades** en el espacio, existen las siguientes vías:

- **Actividades organizadas por los residentes de Harinera ZGZ, sin coste para Zaragoza Cultural.** Distinguimos, además, entre las **actividades de retorno**, entendidas como aquellas **que deben realizarse en el marco del proyecto al cual se adjudicó la residencia y que son obligatoriamente gratuitas para los usuarios**, y las denominadas “**actividades de los residentes**”, que son actividades **realizadas al margen de la residencia, con base en el derecho de los residentes a hacer uso de las instalaciones y medios técnicos de Harinera ZGZ para el desarrollo de su actividad habitual, las cuales en muchas ocasiones tienen un precio para los asistentes.** A este respecto, parece contrario tanto al espíritu de las Bases de las residencias como al del TR n.º 27 que los residentes puedan organizar en Harinera ZGZ actividades que generen ingresos al margen del proyecto que motiva la residencia y sin abonar precio alguno a cambio.

Se ha comprobado que todos los residentes del ejercicio 2021 estaban al corriente de pagos con Zaragoza Cultural, el Ayuntamiento de Zaragoza, la Seguridad Social y la AEAT en el momento de la formalización de la residencia, así como que abonaron las correspondientes fianzas. Sin embargo, se ha observado que hay dos proyectos residentes que no han desarrollado ninguna actividad de retorno en 2021: “El patio de las pinzas” (espacio 103, Asociación Cultural A Toda Vela) y “Pixel y pincel” (espacio 103, Patricia Joven Arous), ambas residencias adjudicadas en la convocatoria de 2020 para un periodo de 2 años.

- **Actividades contratadas por Harinera ZGZ con cargo a su presupuesto.** Dentro de estas, distinguimos entre: por un lado, las actividades contratadas a propuesta de los interesados, a cuyo efecto existe una convocatoria abierta permanente para proyectos y actividades; y por otro, las actividades de contratación directa, que tienen lugar puntualmente (p. ej., actividades para la celebración del aniversario del espacio, actividades para las fiestas del barrio...). Las actividades contratadas durante 2021 alcanzan un importe total de 47.661,03 €. Se ha observado que en varias ocasiones a lo largo de 2021 se ha contratado la realización de actividades con personas o entidades que son a la vez adjudicatarias de una residencia en Harinera ZGZ. Los adjudicatarios de una residencia en Harinera ZGZ pueden ser contratados para la realización de actividades al

5 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	5 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

*margen de su residencia siempre y cuando se trate de **proyectos sustancialmente distintos de los que dan lugar a la residencia**, lo cual en algunos casos parece discutible.*

- *Por último, **actividades realizadas en régimen de alquiler de espacio**, previa solicitud, **sujetas a los precios públicos del Epígrafe XXII del TR n.º 27.***

QUINTA.- *El epígrafe XXII del Texto Regulator n.º 27 vigente para el ejercicio 2021 establece los públicos para el alquiler de espacios en Harinera ZGZ, fijando tres tipos de tarifas (general, especial o bonificada y gratuita). Estas tarifas fueron decididas por la Asamblea de Harinera ZGZ inspirándose en las previstas en el Epígrafe IV del TR n.º 27 para el alquiler de salas en los Centros Cívicos, habiéndose comprobado que, en general, son tarifas similares. Sin embargo, la utilización de este criterio **no garantiza que los precios públicos establecidos cubran, como mínimo, el coste total de prestación del servicio** (art. 44 del TRLRHL), incluyendo los gastos de mantenimiento y funcionamiento del edificio que son asumidos por el Ayuntamiento, **y debería haberse realizado un estudio económico al efecto.***

*Lo anterior al margen de que, en realidad, el establecimiento hasta 2021 de precios públicos para el alquiler de espacios en Harinera ZGZ fuera incorrecto, en la medida en que se trata de un servicio no esencial ni obligatorio ni prestado en régimen de monopolio por una sociedad municipal, razón por la cual, **desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, procede la fijación de precios privados. Esta cuestión ya ha sido solucionada en el ejercicio 2022, mediante acuerdos del Consejo de Administración de Zaragoza Cultural de fecha 29 de noviembre de 2021 y 26 de julio de 2022.***

SEXTA.- *A la vista de todas las tarifas establecidas en el Epígrafe XXII del TR n.º 27 para el alquiler de espacios en Harinera ZGZ, resulta claro que **la gestión de la Harinera ZGZ debería haber generado ingresos.** Sin embargo, se ha comprobado que **durante 2021 tan solo se han generado gastos por importe de 87.566,28 € más IVA** (saldo final de la cuenta 6072000022 "Harinera" del Libro Mayor). Por tanto, **la financiación del servicio prestado es 100 % municipal, sin que haya ninguna aportación por parte de los usuarios, a pesar de que según el art. 44 del TRLRHL dichas aportaciones deberían, como regla general, cubrir como mínimo el coste de prestación del servicio.** A este respecto, el técnico coordinador de Harinera ZGZ ha indicado que desde Zaragoza Cultural todavía no se ha articulado un procedimiento para la gestión y cobro de los correspondientes precios públicos (desde 2022, precios privados), razón por la cual no se procede a su exigencia.*

6 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	6 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

SÉPTIMA.- Existen **importantes interrelaciones** entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural por lo que respecta al espacio Harinera ZGZ. Así, en cuanto a los gastos, dado que la gestión desde el punto de vista organizativo se atribuye a la sociedad, esta se hace cargo de los gastos de contratación de actividades, publicidad y difusión, etc.; mientras que el mantenimiento del edificio corresponde al Ayuntamiento, que asume los gastos correspondientes, incluidos los del personal de oficios para cumplir con el horario de apertura al público. Esto hace complicado determinar cuál es el coste de los servicios prestados en Harinera ZGZ.

Por el lado de los ingresos, no se han establecido tarifas para retribuir la realización del encargo a Zaragoza Cultural, y **no queda claro si el reconocimiento y cobro de los precios públicos por el alquiler de espacios correspondería a la sociedad o al Ayuntamiento**. A este respecto, el texto del encargo se limita a señalar que las actuaciones a realizar por Zaragoza Cultural comprenden la propuesta de los precios públicos a aplicar, sin especificar a quién corresponde el ingreso, **si bien en el Presupuesto de Ingresos Municipal existe la aplicación 34909 “Precio Público Alquiler de Salas Harinera ZGZ (TR 27)”**.

OCTAVA.- No ha podido comprobarse el correcto cálculo de las cuotas aplicadas a una muestra de los usuarios del servicio, y en particular de la correcta aplicación de las cesiones gratuitas y tarifas especiales previstas en el Texto Regulator n.º 27, Epígrafe XXII, en la medida en que ni en 2021 ni en ejercicios anteriores se han aplicado en Harinera los precios públicos previstos en el TR n.º 27. No obstante, se ha calculado que **los ingresos en dicho ejercicio deberían haber ascendido a a un mínimo de 4.895 €**. Sobre esta cifra cabe realizar dos puntualizaciones:

- La primera de ellas, que **las 9 actividades realizadas en régimen de alquiler sujeto a tarifa general o bonificada que hubieran reportado unos mayores ingresos en 2021 se desarrollaron en espacios cuya cesión no estaba prevista en el TR n.º 27 vigente para dicho ejercicio y que, por tanto, no tenían aprobada ninguna tarifa, lo cual no habría impedido la aplicación por analogía de la tarifa prevista para otros espacios similares. Para el ejercicio 2022 sí se han aprobado precios privados para el alquiler de dichos espacios, y aplicando las tarifas correspondientes, habría resultado una cantidad de 4.390 €**.
- Y la segunda, que **para las restantes 7 actividades sujetas a tarifa general o bonificada se ha considerado que se realizaron en una sola media jornada, al no haber facilitado los datos de fechas y horarios el técnico coordinador de Harinera ZGZ, de lo que resulta la cantidad de**

7 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	7 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

505 €.

NOVENA.- *Tampoco ha podido analizarse el procedimiento de gestión y recaudación de las cantidades devengadas en concepto de precios públicos, ni en periodo voluntario ni en periodo ejecutivo, al no haberse seguido ninguno desde la puesta en marcha del proyecto de Harinera ZGZ en marzo de 2016.*

Por lo que respecta el procedimiento para gestionar las solicitudes de alquiler de espacios, comienza con la entrada de la solicitud a través de un formulario web, tras lo cual la Comisión de Programación de Harinera ZGZ debate si la propuesta es acorde o no con los objetivos de Harinera, de acuerdo con unos criterios que, si bien están plasmados por escrito, tienen carácter privado. Finalmente, se da contestación motivada a la solicitud vía correo electrónico.

De acuerdo con el técnico coordinador de Harinera ZGZ, los criterios empleados por la Comisión para decidir si aceptar o no la solicitud son:

- Que el objeto de la actividad propuesta sea cultural, habiéndose rechazado propuestas cuyo objeto era la promoción de productos y actividades que se consideraban muy caras para los asistentes, en consideración al principio de Harinera ZGZ de que la cultura debe ser accesible;*
- Que no haya otros espacios municipales más adecuados que puedan prestar el servicio (p. ej., centros cívicos);*
- Que no se trate de un proyecto que suponga hacer competencia desleal a otros proyectos existentes en la ciudad (p. ej., clases de baile o de guitarra).*

Como excepción a estos criterios, el técnico coordinador de Harinera ha manifestado que se aceptan las solicitudes que proceden de entidades del barrio San José o de entidades o personas que, teniendo una actividad organizada, se hayan quedado sin espacio de forma imprevista.

Hay que señalar que el criterio que consiste en rechazar propuestas cuyo objeto es la promoción de productos resulta contrario al TR n.º 27, en la medida en que este prevé una tarifa C ("normal") para, específicamente, "supuestos en los que, pudiendo aparentemente cumplir los requisitos para que resultara aplicable la tarifa A o B, el objeto final de la actividad fuera la promoción o presentación de productos o servicios, la realización de acciones vinculadas a proyectos de carácter mercantil o cualquier otro que

8 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	8 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964
N.º Intervención: 00184-0/25

obedezca a intereses particulares o privados del organizador"

Con fecha **27 de febrero de 2025** la **Gerente de la Sociedad Zaragoza Cultural** **informó** sobre la situación actual del espacio Harinera en los siguientes términos: "Encontrándonos en 2025, **no se ha renovado ni modificado el encargo realizado a Zaragoza Cultural del Gobierno de Zaragoza para la gestión de los contenidos a desarrollar en el espacio creativo Harinera ZGZ**, por lo que las deficiencias detectadas en el informe continúan a día de hoy.

En el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 29 de noviembre de 2021, se formuló propuesta al Gobierno de Zaragoza sobre la **aprobación precios privados** de la Sociedad, en sustitución de los calificados como precios públicos en el Texto Regulator nº 27 de Precios Públicos por prestación de servicios y realización de actividades del Ayuntamiento de Zaragoza, encontrándose desde entonces aprobados los correspondientes precios privados por el uso de los espacios de la Harinera.

Respecto a las Residencias, **en 2024 no se publicaron nuevas bases reguladoras de la convocatoria de residencias temporales** en el espacio creativo Harinera ZGZ.

Igualmente, se debe informar que con fecha 23 de mayo de 2024 **finalizó su vigencia el Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Llámalo H** para la gestión compartida público-ciudadana del uso del espacio creativo Harinera ZGZ, por lo que la gestión del espacio es íntegramente municipal desde la citada fecha".

Efectuada consulta en la **web municipal** se observa que la publicación más reciente de actividades de Harinera ZGZ, bajo el lema "CULTURA ACCESIBLE", se refiere al folleto de la programación para los meses de septiembre a diciembre de 2024. No obstante la sociedad nos ha facilitado enlace web en el que se accede a las concretas actividades programadas por meses para el año 2025.

9 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	9 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

Por otra parte, también a través de la web municipal, se accede a las **tarifas** aplicables por el alquiler de salas en Harinera. En el documento publicado, según consulta efectuada el 26 de agosto, no se hace referencia a su naturaleza de precios privados ni consta su aprobación (órgano y fecha). Consultadas las Ordenanzas Fiscales Municipales se observa que el epígrafe XXII del Texto Regulador 27 que en su día reguló los precios públicos del alquiler de espacios en Harinera ya no existe desde la versión vigente para el ejercicio 2022.

Efectuada una comparativa de las tarifas previstas en el último Texto Regulador 27, epígrafe XXII correspondiente al ejercicio 2021, se comprueba que los precios que figuran en la web y que supuestamente serían los vigentes actualmente coinciden exactamente con los del Texto Regulador 27 vigente en 2021, sin que hayan experimentado cambios desde entonces. Los conceptos también son los mismos, esto es, tarifas por usos de espacios, tales como espacio escena, taller de carpintería, salas, planta calle y espacio circo; por otra parte se prevén tarifas por prestación de servicios de personal de iluminación, sonido, anclajes, limpieza, auxiliar y seguridad. En este último caso y en relación con el precio de 4, 8 y 12 horas del personal técnico de iluminación se advierte error numérico ya que la tarifa para una hora es de 39,00 euros mientras que restantes indicadas son de 3.103,00, 3.155,00 y 3186,00 euros respectivamente.

Consultada la Sociedad, con fecha 28 de agosto de 2025 se nos informa que recientemente, el **12 de junio de 2025**, el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó acuerdo, del que nos aportan certificación del secretario, por el que se **actualizan los precios del espacio Harinera**. Examinada la documentación que se acompaña a dicho acuerdo se observa que la cuantía de los precios por el uso de espacios y por la prestación de los servicios es igual a la aprobada el 29 de noviembre de 2021 si bien se han subsanado los errores numéricos indicados y se han añadido unos **nuevos conceptos de tarifas mensuales** por el uso del espacio escena (455,77 euros), circo

10 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	10 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

(227,89 euros), circo 11 y 12 (683,66 euros), y se han creado unas nuevas tarifas para el uso mensual de talleres de 25 y de 50 metros cuadrados, con un precio de 113,94 y 227,89 euros respectivamente. A la pregunta de si se ha dispuesto de informe económico que justifique dichos precios se nos indica que no existe informe económico si bien se aporta informe de 9 de junio de 2025 de la Gerente sobre la justificación técnica para la ampliación de Tarifas a Alquiler Mensual en La Harinera ZGZ en el que se indica:

Actualmente, las tarifas de La Harinera ZGZ contemplan cesiones por horas o días, e incorporar tarifas mensuales permitirá consolidar un uso continuado y eficiente de los espacios, reduciendo los tiempos de infrutilización entre cesiones puntuales y fomentando una planificación más estable de la programación y del uso del equipamiento, optimizando los precios por periodos de cesión más amplios y optimizando asimismo los recursos públicos, y a la vez permite dar oportunidad a nuevos agentes de forma más ágil. El alquiler mensual permitirá a colectivos y profesionales del ámbito cultural y artístico contar con espacios de trabajo estables y asequibles, lo que favorece la profesionalización de sus actividades, y la rotación entre actividades. Se potencia así un ecosistema cultural sostenible, facilitando el acceso al espacio como infraestructura de apoyo al emprendimiento cultural, alineado con políticas públicas de impulso al sector creativo.

Como referencia se ha tomado de ejemplo el Vivero de Empresas de Zaragoza Activa que aplica un modelo de alquiler mensual bonificado que fomenta la creación de tejido emprendedor y facilita el acceso a espacios profesionales a proyectos emergentes.

A nivel económico, establecer tarifas mensuales garantiza unos ingresos regulares y facilita la gestión administrativa de las cesiones. Las tarifas mensuales se han calculado aplicando una bonificación por ser para proyectos con retorno social, artístico o comunitario. La incorporación de un sistema de alquiler mensual en La Harinera ZGZ está técnica y estratégicamente justificada como una medida para fortalecer el ecosistema cultural, optimizar el uso del espacio público y establecer sinergias con otros modelos exitosos como el de Zaragoza Activa.

Por otra parte la Técnica de Administración General (TAG) de la Sociedad ha informado con fecha 29 de agosto de 2025 que la fórmula tomada de referencia es la aplicable en la Ordenanza Fiscal 25 del Ayuntamiento para la ocupación del dominio público, aplicando los mismos valores en ellos establecidos: **CT = 0,1314 * m2 * duración * 44,1449 * 0,2381 * 0,15**

- 0,1314 = tarifa básica aplicable (artículo 8)
- Duración = 22 días hábiles
- 44,1449 = factor de aprovechamiento (espectáculos alta intensidad)
- 0,2381 = factor de afección (espectáculos alta intensidad)
- 0,15 = coeficiente específico por actividad cultural – artículo 20.3.2.

11 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	11 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

El día 28 de agosto de 2025 la Sociedad nos informa que ya ha procedido a actualizar las tarifas en la web recogiendo las vigentes aprobadas por el Consejo de Administración de 12 de junio de 2025. Realizada comprobación accediendo a la web, en efecto ya constan los últimos precios aprobados.

Hemos solicitado también información sobre los **ingresos que ha percibido la Sociedad Zaragoza Cultural por los conceptos de uso de espacios públicos y prestación de servicios en Harinera desde 1 de enero de 2022 hasta la fecha**. Se nos aporta el 28 de agosto de 2025 listado del Libro Mayor del que se desprende que el total de ingresos en dicho periodo asciende a **185,96 euros**. Esta Intervención General, sin entrar en consideraciones de índole cultural que no son de su competencia, informa que desde el punto de vista exclusivamente económico-financiero **la gestión de este espacio es claramente deficitaria**, ya que los ingresos obtenidos durante tres años y ocho meses son casi nulos si tenemos en cuenta los costes de conservación y mantenimiento del espacio que sufraga el Ayuntamiento, los costes de personal de los oficiales que también asume el Ayuntamiento y el coste del Técnico de Programación que asume la sociedad Zaragoza Cultural.

OBJETIVO 2: Seguimiento de las recomendaciones para la mejora de la 12 de junio de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad **gestión**.

Las recomendaciones emitidas en el trabajo de control financiero fueron las siguientes:

PRIMERA.- Se recomienda que el Gobierno de Zaragoza renueve el encargo realizado a Zaragoza Cultural corrigiendo las deficiencias detectadas, procediendo a justificar en el expediente la necesidad e idoneidad del encargo y a establecer el marco para la dación de cuentas, así como a negociar con Zaragoza Cultural las correspondientes tarifas y a cumplir las exigencias legales de publicidad. Asimismo, debe aclararse en el propio texto del encargo si los ingresos a los que dé lugar la actividad de alquiler de espacios en Harinera ZGZ corresponden al Ayuntamiento de Zaragoza o a Zaragoza Cultural. En este

12 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	12 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

último caso, la aplicación del Presupuesto Municipal 34909 "Precio Público Alquiler de Salas Harinera ZGZ (TR 27)" debería eliminarse, ya que la inclusión de los ingresos de la sociedad dentro del presupuesto del Ayuntamiento generaría una distorsión de la tesorería y el patrimonio propios de la sociedad, afectando a la autonomía de que esta dispone para su gestión.

Esta recomendación **no ha sido cumplida, ya que no se ha procedido a actualizar el encargo**, según indica la Gerente de la Sociedad. En cuanto a los precios, al haberse aprobado **precios privados**, entendemos que **corresponden a la Sociedad Zaragoza Cultural**.

SEGUNDA.- Debe implantarse un mayor control sobre las actividades de los residentes y las actividades contratadas, de tal manera que se garantice que los residentes no están lucrándose mediante la utilización de las instalaciones y medios técnicos de Harinera ZGZ para realizar actividades propias que generen ingresos, eludiendo el pago de la correspondiente tarifa, ni mediante la adjudicación de contratos para la realización de actividades que no son sustancialmente distintas del proyecto residente. Igualmente, debe controlarse el cumplimiento de la obligación de realizar actividades de retorno por parte de todos los residentes.

Esta recomendación podemos entenderla **cumplida** ya que no hay convocatoria de residencias en 2024.

TERCERA.- Sería conveniente que Zaragoza Cultural realizase un estudio económico con carácter previo a la fijación de los precios privados para el alquiler de espacios en Harinera ZGZ, teniendo en cuenta que de conformidad con el art. 1 de sus Estatutos se trata de una Sociedad Anónima y, por tanto, de carácter mercantil, dirigida a realizar una actividad económica con ánimo de lucro (arts.116 del Código de Comercio y 1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital). A estos efectos, debería tomarse en consideración el coste total de prestar el servicio de Harinera ZGZ, incluyendo los gastos de mantenimiento y funcionamiento del edificio, los gastos salariales, etc., no solo los gastos de programación de actividades.

Esta recomendación no nos consta haya sido cumplida ya que **no se ha aportado el correspondiente estudio económico previo a la fijación de los precios privados**.

13 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	13 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964

N.º Intervención: 00184-0/25

Por otra parte, como hemos indicado en el apartado anterior de este informe, la cuantía de las tarifas de los precios privados que figura en la web municipal corresponde a los precios aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 12 de junio de 2025 y es coincidente en sus cuantías con los últimos precios públicos vigentes en 2021 en el Texto Regulador 27, si bien se han creado unas nuevas tarifas para el uso mensual de talleres de 25 y de 50 metros cuadrados.

CUARTA.- Zaragoza Cultural debe articular el procedimiento para la gestión y cobro de los precios privados aprobados.

No se ha informado sobre el procedimiento para la gestión y cobro de los precios privados aprobados. Como hemos indicado anteriormente del Libro Mayor se desprende que **el total de ingresos del periodo 1 de enero de 2022 a 28 de agosto de 2025 asciende a 185,96 euros.**

QUINTA.- Los criterios de la Comisión de Programación para aceptar o denegar solicitudes de alquiler de espacios deberían hacerse públicos. Además, el criterio consistente en rechazar las propuestas cuyo objeto es la promoción de productos debería eliminarse, sin perjuicio de la capacidad de Harinera ZGZ para valorar en su decisión la adecuación a los criterios y el carácter cultural, social o comunitario de la propuesta, así como la disponibilidad de espacios y recursos, teniendo en cuenta a estos efectos el carácter prioritario que tienen las actividades promovidas por Harinera ZGZ dentro de su programación habitual sobre las que se sujetan a un alquiler.

Esta recomendación actualmente deviene **no aplicable** ya que con fecha 23 de mayo de 2024 finalizó su vigencia el Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Llámalo H para la gestión compartida público-ciudadana del uso del espacio creativo Harinera ZGZ y actualmente la gestión del espacio es íntegramente municipal.

8) CONCLUSIONES

14 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	14 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964
N.º Intervención: 00184-0/25

PRIMERA.- Se considera positiva la recuperación de la gestión del Espacio Harinera por parte del Ayuntamiento de Zaragoza (a través de la Sociedad Zaragoza Cultural) desde la perspectiva del control financiero ya que, como se puso de manifiesto en nuestro trabajo de control anterior, en los ejercicios 2016 a 2021 no se había procedido a gestionar el cobro de ingresos por alquiler de espacios en Harinera lo que implicó que el Ayuntamiento de Zaragoza no percibió ningún ingreso por dichos conceptos.

Ahora bien, del listado del Libro Mayor de la sociedad se desprende que el total de ingresos en el periodo 1 de enero de 2022 a 28 de agosto de 2025 asciende a 185,96 euros lo que implica que desde el punto de vista exclusivamente económico-financiero la gestión ahora pública de este espacio es claramente deficitaria, ya que los ingresos obtenidos durante tres años y ocho meses son poco significativos si tenemos en cuenta los costes de conservación y mantenimiento del espacio que sufraga el Ayuntamiento, los costes de personal de los oficiales que también asume el Ayuntamiento y el coste del Técnico de programación que asume la Sociedad Zaragoza Cultural.

SEGUNDA.- El encargo del Gobierno de Zaragoza a la Sociedad Zaragoza Cultural para la gestión del Espacio Harinera data de 4 de marzo de 2016. Dado que han existido cambios en la gestión y que dicho acuerdo se refería, entre otras cuestiones, a la gestión de contenidos, entendemos que ha podido quedar obsoleto. Debemos recordar que es importante que el Ayuntamiento de Zaragoza realice un control de los encargos que tiene vigentes y establezca un control de su cumplimiento.

TERCERA.- No se ha aportado el correspondiente estudio económico previo a la fijación de los precios privados ni se han actualizado al alza las tarifas desde 2022. No consta informe económico previo a la creación de las nuevas tarifas

15 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	15 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964
N.º Intervención: 00184-0/25

mensuales de uso de espacios que el 12 de junio de 2025 aprobó el Consejo de Administración de la Sociedad. No se ha informado sobre el procedimiento para la gestión y cobro de los precios privados aprobados.

CUARTA: Como ya pusimos de manifiesto en nuestro anterior trabajo de control financiero, existen importantes interrelaciones entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural por lo que respecta al espacio Harinera ZGZ. Así, en cuanto a los gastos, la gestión organizativa se atribuye a la Sociedad y esta se hace cargo de los gastos de contratación de actividades, publicidad y difusión mientras que el mantenimiento y conservación del edificio corresponde al Ayuntamiento, que asume los gastos correspondientes, incluidos los del personal de oficios para cumplir con el horario de apertura al público. Esto hace complicado determinar cuál es el coste efectivo de los servicios prestados en Harinera ZGZ.

9) RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Se recomienda que el Gobierno de Zaragoza renueve o, en su caso, deje sin efecto el encargo de 4 de marzo de 2016 realizado a Zaragoza Cultural relativo a la gestión del espacio Harinera, corrigiendo las deficiencias detectadas, procediendo a justificar en el expediente la necesidad e idoneidad del encargo y a establecer el marco para la dación de cuentas de las actividades que en el mismo se realicen, recogiendo la actual situación de gestión pública del espacio.

SEGUNDA.- Sería conveniente que Zaragoza Cultural realizase un estudio económico que justifique los precios privados por el uso de espacios en Harinera ZGZ.

16 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	16 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	



C-004309964
N.º Intervención: 00184-0/25

TERCERA.- Zaragoza Cultural deberá informar si ha articulado el procedimiento para la gestión y cobro de los precios privados aprobados para el alquiler de espacios en Harinera ZGZ.

CUARTA.- Por último y atendiendo a lo indicado en la conclusión cuarta, el Ayuntamiento de Zaragoza debería estudiar y corregir las interrelaciones existentes entre la Sociedad y los servicios municipales en lo que respecta a la gestión de este espacio.

I. C. de Zaragoza, en el día de la fecha.

17 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LOS PRECIOS POR EL ALQUILER DE SALAS EN EL ESPACIO HARINERA ZGZ.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO PRECIOS PÚBLICOS ESPACIO HARINERA	ID FIRMA	14455061	PÁGINA	17 / 17
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				01 de octubre de 2025	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				01 de octubre de 2025	